

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 178 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH.

VISTO:

El Expediente N.º 5665671 y Documento N.º 9354915, que contiene el Oficio N°125-2026-GRA/GRSA/GR-DRSI-ADM-PERS-BP, de fecha 30 de marzo del 2026, mediante el cual el Médico Dr. Humberto M. Araujo Vega, Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay, solicita el descuento por planilla; para habilitación profesional de los siguientes servidores: **Anny Valeria Chalco Valdivia, Cirujano Dendista Nivel I; Varinia Lisbeth Medina Bueno Cirujano Dendista Nivel I; Elvis Hilario Pinto Condori Cirujano Dendista Nivel II; Carlos Arturo Carpio Guevara Cirujano Dendista Nivel I**, en condición de nombrados, quienes laboran en el Hospital de Alto Inclan, Red de Islay de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa. Los servidores mencionados solicitan el **descuento por Planilla Única de Pago de Haberes** de las cuotas de Habilitación Profesional a favor del **Colegio de Odontólogos de la Región Arequipa**.

CONSIDERANDO:

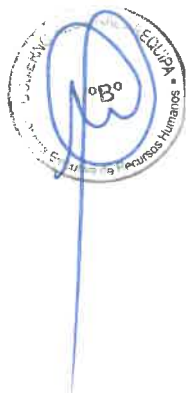
Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización; el Decreto de Urgencia N.º 030-98; la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Decreto Ley N.º 22867, Ley de Desconcentración de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización; y el Decreto Regional N.º 004-2007-Gobierno Regional de Arequipa.

Que, en el marco de la normativa vigente y de los documentos que obran en el expediente, los Servidores anteriormente mencionados, solicitan se efectúe el descuento por planilla de haberes por el concepto de **cuota de habilitación Profesional a favor del Colegio de Odontólogos de la Región Arequipa, por la suma de VEINTE 00/100 SOLES (S/ 20.00) de forma mensual**.

Que, se cuenta con la información emitida por el Sistema de Registro, Control de Asistencia y Legajos, mediante Situación Actual N.º 107-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, así como con el informe del área de Bienestar de Personal, con el visto bueno y firma del Director Ejecutivo de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DISPONER el descuento por Planilla Única de Pago de Haberes a los siguientes servidores: Anny Valeria Chalco Valdivia, Cirujano Dendista Nivel I; Varinia Lisbeth Medina Bueno Cirujano Dendista Nivel I; Elvis Hilario Pinto Condori Cirujano Dendista Nivel II; Carlos Arturo Carpio Guevara Cirujano Dendista Nivel I, en condición de nombrados, quienes laboran en el hospital de Alto Inclan, Red de Islay, de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, Unidad Ejecutora 400 – Salud Arequipa, Pliego 443 – Gobierno Regional de Arequipa, Sector 99 – Gobiernos Regionales. **Referida a la cuota de Habilitación profesional a favor del Colegio de Odontólogos de la Región Arequipa, por la suma de VEINTE 00/100 SOLES (S/ 20.00) de forma mensual.**

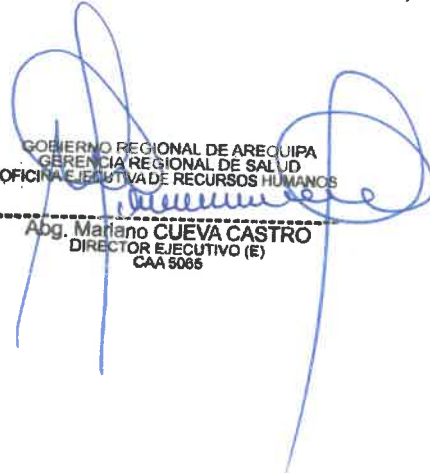


ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Unidad de Remuneraciones y Planillas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa a efectuar el descuento señalado en el artículo precedente, de acuerdo con la documentación presentada y la normativa vigente, disponiendo que los montos descontados sean remitidos a favor del **Colegio Profesional de Odontólogos de la Región Arequipa**.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a las partes interesadas y, a las instancias correspondientes dentro de los términos de ley, bajo responsabilidad; así como, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y Anexos en el Portal Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los.....*Veintidós* (22) Días del Mes de.....*Abri*l.....del año 2026.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Abg. Mariano CUEVA CASTRO
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
CAA 5065

MCC/TLAP/mcm

Reg. Doc. 9422303